

Minuta de Declaración N° 80

VISTO:

La necesidad de que este Cuerpo Legislativo cuente con toda la información necesaria en referencia a las Obras Hídricas que se encuentran en etapa de realización o a una futura ejecución en el Distrito Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Los graves fenómenos climatológicos que se suscitaron en gran parte de la Provincia de Santa Fe en los últimos meses, afectando a mas de 64 localidades, muchas de ellas pertenecientes a nuestro Departamento Las Colonias.

Que nuestra ciudad de Esperanza sufrió el ingreso de grandes caudales de agua llegadas desde localidades vecinas, situación esta potenciada por la pedrea sufrida y la gran cantidad de lluvia caída en pocas horas en nuestra ciudad, entre los días 27 y 28 de marzo de 2007.

Que debido a la recurrencia de éstos eventos, originados en diversas causas, entre ellos el cambio climático, consideramos que la Ciudad debe estar preparada, para de ésta manera evitar nuevos ingresos de aguas, provenientes de localidades cercanas y sobre todo de la Zona Rural.

Que para poder proteger el casco urbano, se deben realizar obras pendientes con responsabilidad e injerencia del Ministerio de Asuntos Hídricos del Gobierno de la Provincia.

Que dichas obras han sido solicitadas en reiteradas oportunidades por las autoridades municipales ante los entes gubernamentales de nuestra provincia, no teniéndose respuesta en concreto hasta el presente, sobre la realización, plazos de ejecución y/o de culminación de muchas de ellas.

Que en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nro. 2756, corresponde a éste Concejo dictaminar la norma legal pertinente.

Por todo ello este Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona los siguientes Proyecto Normativos:

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 80

Art. 1).- DECLÁRASE la preocupación de este Cuerpo Legislativo referida a la falta de respuesta de las autoridades provinciales a las notas remitidas en reiteradas oportunidades (Nro. 16748/16787 y 16790) por el Sr. Intendente Municipal en las que se solicitan entre otras obras, se informe sobre los siguientes puntos:

- Ejecución de los 3 canales interceptores situados al oeste del distrito Esperanza, ubicados entre el Camino 51 y Ruta Prov. 70 (estado de los mismos, sobre todo respecto a Puentes y alcantarillas en cruces de caminos; plazo estimativo de culminación)
- Si el cruce bajo Ruta Provincial N° 70 correspondiente al canal “de la Rural” resulta adecuado para el escurrimiento hídrico de la respectiva área de aporte y, en caso negativo, se indiquen plazos estimados para su adecuación.
- Factibilidad de ejecución de un cuarto canal interceptor sobre el Camino N° 12 (entre camino Nro. 37 y Ruta Prov. Nro. 70).-
- Factibilidad de ejecución del Canal Maurer.-
- Si en el marco de la obra “Canal Sur Esperanza” está previsto ejecutar en el transcurso de los próximos 3 meses el puente previsto en el proyecto sobre Ruta Provincial N° 6 y la

Minuta de Declaración N° 80

readecuación del canal en todo el tramo de la zona urbana.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.